

ILMO. SR. D. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ BORREGUERO
VICECONSEJERO DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
C/ Alcalá, 32 planta 2ª
28014 Madrid

ASUNTO: PROBLEMAS DE PAGO EN EL PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES (PEAC)-SEGUNDO PAGO

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid**, con CIF G78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014 Madrid,

EXPONE

PRIMERO. - A pesar del compromiso adquirido por la Consejería de Educación, el profesorado que trabaja en el **Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades (PEAC)** que cada año desarrolla la Comunidad de Madrid, no ha cobrado las clases impartidas en los dos últimos trimestres del curso escolar 2023-2024, alegando errores materiales referentes a la documentación, relativamente sencillos de subsanar.

SEGUNDO. – En convocatorias de cursos anteriores les pagaba el trabajo desempeñado a través de un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Max Mazin una fundación privada, que está vinculada a los empresarios de Madrid).

Sin embargo, en este curso con la creación del CREACIM han decidido empeorar aún más esas condiciones laborales y retributivas comunicando a este profesorado que no les pagaran el trabajo realizado mensualmente.

Argumentaron que al trabajar sábados no podían introducir esta retribución como complemento e indicaron que lo harán como una gratificación, y, por tanto, lo iban a pagar en enero en un primer pago y final de curso en un segundo pago.

TERCERO. - Durante el presente curso se les ha efectuado un único pago bajo la forma de gratificación, omitiendo el reconocimiento de la labor docente, correspondiente al último

trimestre del año 2023.

Además, no se pagan aquellos días que los trabajadores falten al programa por encontrarse en situación de Incapacidad Transitoria, aunque sí se les exige tener preparada y programada dicha sesión con antelación.

CUARTO. – CCOO solicitó en la mesa sectorial que se procediera al pago de este profesorado en cumplimiento de los acuerdos y dado que el trabajo está realizado y el dinero para el pago presupuestado, señalando lo injustificable de la situación.

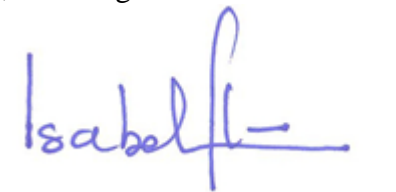
Los representantes de Recursos Humanos manifestaron que no era de su competencia de responsabilidad y lo transmitirían a las Direcciones de Área Territorial

TERCERO. - Al día de la fecha, iniciado ya el mes de agosto de 2024, no han sido retribuidos sus servicios, correspondientes a los dos trimestres del año 2024.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

- Que se abone de inmediato, en el mes en curso, las cantidades que se adeudan a los profesionales que forman parte del citado **Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades**, añadiendo a la cantidad adeudada los intereses devengados.
- Se les pague en función de la regulación de complementos de los profesores, en función de los programas que coordinan y desempeñan y que ese pago se incluya en sus nóminas
- Se convoque mesa sectorial para concretar y regularizar de forma clara los derechos laborales de estos trabajadores

Madrid, a 7 de agosto de 2024



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General de la
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid